



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

000012



RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 1267 2056

DR. SANTIAGO LOPEZ ASTUDILLO
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía **FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CÍA.LTDA.** otorgada ante el Notario **NOVENO** del **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el **14 DE MAYO DEL 2004**.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 04026 del 26 de febrero del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CÍA.LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública, copia de la afiliación a la respectiva Cámara de la Producción de conformidad a su objeto social y del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a **27 MAYO 2004**

DR. SANTIAGO LOPEZ ASTUDILLO

RESOL : 1267

000013

RUMIÑAHUI
Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI Razón de Inscripción

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la presente Resolución # 04.Q.IJ.-1267-2056 dictada por el señor Especialista Jurídico de la Superintendencia de Compañías, el veintisiete de mayo del dos mil cuatro, con esta fecha queda inscrita la escritura pública de constitución de la Compañía Limitada FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE otorgada el catorce de mayo del dos mil cuatro, junto con la indicada Resolución, bajo el número 1480 del Repertorio.-

Martes, 8 de Junio del 2004, 15:07:03

EL REGISTRADOR

RESPONSABLES-
LAURA HINOJOSA



Galo León Ch.
Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR

RUMIÑAHUI